

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2882

Resolución nº. 20/2025, de 14 de marzo de 2025, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la concesión de las ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca para el año 2024 (exp. 1305-2024-000001)

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 96 de 20 de julio de 2024 se publicaron las bases que regulan las ayudas del Consejo Insular de Menorca para fomentar el uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca y la convocatoria correspondiente al año 2024.
2. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 20 de agosto de 2024 y, en este plazo, se presentaron un total de 88 solicitudes (línea 1: 28; línea 2: 44; línea 3: 11, y línea 4: 5).
3. Por otra parte, constan tres solicitudes presentadas fuera de plazo, correspondientes a UKALARI MENORCA GROUP SL (GE/029746/2024) (línea 2) y CLUB PATINATGE ALAIOR (GE/027134/2024) y PENYA CIUTADELLA ESPORTIVA (GE/032222/2024) (línea 3).
4. Asimismo, DISPREU LOGÍSTICA SL desiste de su solicitud presentada con núm. de registro de entrada en el CIM GE/027106/2024 y GE/027293/2024 dentro de la línea 2, dado que no ha podido realizar las enmiendas requeridas por la instructora.
5. Los puntos 8.4 y 8.5 de las prevén el reparto de las cantidades totales de las partidas entre todas las solicitudes que cumplan los requisitos y, además, según la convocatoria, «en caso de que para una línea no se agote la consignación presupuestaria, la cantidad sobrante se asignará a otra línea. La comisión evaluadora será la encargada de determinar el reparto de las cantidades».
6. En fecha 27 de febrero de 2025 la instructora del expediente firmó su informe de seguimiento y valoración de las solicitudes presentadas, en el que deja constancia de que, de acuerdo con la convocatoria, la Comisión Evaluadora deberá determinar la distribución del remanente de 12.612,48 euros (11.785,58 de la línea 4 y 826,5 euros de la línea 3).
7. El día 3 de marzo de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora de estas ayudas para valorar las solicitudes presentadas y acordó el reparto de las cantidades totales de las partidas. En cuanto a la distribución del remanente de 12.612,48 euros (11.785,98 de la línea 4 y 826,5 euros de la línea 3), la Comisión Evaluadora acordó asignarlo a la línea 2, de fomento del uso del menorquín en la empresa, ya que es la línea a la que se ha presentado más solicitudes (44), la que ha experimentado un mayor aumento respecto de la convocatoria anterior (de 31 a 44 solicitudes) y, además, tanto el importe máximo de las ayudas de la línea 2 como el crédito presupuestario de esta línea son inferiores a las de la línea 1.

Así, la Comisión Evaluadora acordó el reparto de las ayudas de la siguiente forma:

- El importe previsto para la línea 1 es de 30.000 euros, de los cuales se conceden ayudas por este mismo importe.
- El importe previsto para la línea 2 es de 20.000 euros, pero dado que se destinan los remanentes de las líneas 3 y 4, en esta línea se conceden ayudas por un total de 32.612,48 euros.
- El importe previsto para la línea 3 es de 10.000 euros, de los cuales se conceden ayudas por un total de 9.173,50 euros y se genera un remanente de 826,50 euros, que se asigna a la línea 2.
- El importe previsto para la línea 4 es de 20.000 euros, de los cuales se conceden ayudas por un total de 8.214,02 y se genera un remanente de 11.785,98, que se asigna a la línea 2.

De esta forma el total de ayudas que se otorgan dentro de esta convocatoria es de 80.000 euros.

El presidente levanta la sesión, de la que, como secretaria, extendiendo esta acta, que firman conmigo todos los asistentes en el lugar y fecha de la firma electrónica.

8. El artículo 33.2 k de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece como atribución de los consejeros ejecutivos resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones.



Vista la propuesta de la instructora de la convocatoria que consta en el expediente;

Dado que el interventor ha fiscalizado favorablemente la concesión de las ayudas, mediante firma de la propuesta de la instructora;

Como titular del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación al Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023)

Resuelvo

1. Conceder las ayudas para fomentar el uso de la lengua catalana, especialmente del menorquín, en el sector empresarial, deportivo, editorial y asociativo de Menorca para el año 2024 de acuerdo con los siguientes cuadros:

LÍNEA 1			
Nombre interesado	Edición	Presupuesto	Ayuda concedida
Brotans & Mercadal Edic. Mus.	Lento, per a violí, violoncel i piano	2.077,36	685,53
Brotans & Mercadal Edic. Mus.	Llegenda i tarantel·la, per a violí i piano	2.647,16	749,90
Documenta Balear SL	L'educació de les dones a Menorca (1850-1950)	5.012,00	1.210,29
Triangle Postals SL	Port Maó. El port que justifica una ciutat i la seva història	12.900,00	1.500,00
Olimpia Chess Academia	Situació actual dels escacs en els àmbits educatius i de salut	4.962,86	1.075,92
Jaime Anglada Bagur	Radical insinuació	1.111,76	447,63
Nova Editorial Moll SL	1939. El gran exili menorquí	11716,49	1.500,00
Nova Editorial Moll SL	Lletres de safrà	4352,59	1.135,79
Nova Editorial Moll SL	Memorial de violetes	5.311,20	1.437,31
Documenta Balear SL	Ossos i estels. Fenòmens arqueoastronòmics en la prehistòria de Menorca	7.881,00	1.500,00
Documenta Balear SL	Conversam? Trenta-set xalandrots sobre llengua	5.037,00	1.341,92
Olimpia Chess Academia	Adaptació catalana de les intervencions del II Congrés d'Escacs, Educació i Salut a Menorca	4.356,00	1.007,36
Ass. Manangelment Musical	Temps de figues	3.820,00	1.268,85
Nova Editorial Moll SL	Entre el recobriment de la menorquinitat i la revolta del menorquinisme (vol. I i II)	28.692,30	1.500,00
Ester Sánchez Martin	Cançons de ses nostre festes – llibre sonor	10517,04	1.500,00
Carlos Andrés Saldarriaga	Es nostres gegants – llibre sonor	8.375,70	1.500,00
Alba Saumell Illa	Na Martina se'n va de festa	3.366,00	1.088,74
Setmanaris i Revistes SL	Arbres i plantes de Menorca	1.647,36	830,18
Setmanaris i Revistes SL	Parenòstic pagès i mariner 2024	1.552,00	690,59
La Torre de Papel	La pupil·la de la mar	3061,7	1.054,36
Associacio Cultural Es Far	Instruccions per caminar un camí – fotollibre	3.347,19	764,58
Associacio Cultural Es Far	Interstici	1.834,19	722,47
Aumon Produccions SLU	Grabación y videoclip de la canción 1 de Rosa dels vents	4.000,00	1.095,96
Aumon Produccions SLU	Grabación y videoclip de la canción 2 de Rosa dels vents	4.000,00	1.095,96
Aumon Produccions SLU	Grabación y videoclip de la canción 3 de Rosa dels vents	4.000,00	1.095,96
Pèl de Gall SC	Sencillos Tots cap amunt, In Menorca tonight i Com si fos ahir y videoclip In Menorca tonight	8.137,68	1.500,00
Assorme	Veus silenciades. Experiències de les persones sordes de Menorca	2.211,60	700,70
		Total línea 1	30.000,00

LÍNEA 2			
Nombre interesado	Edición	Presupuesto	Ayuda concedida
Lidia Portella Camacho	Bolsas, etiquetas y camisetas	1.819,84	989,40
Jaume Coll Amengual	Rotulación exterior y cajas pizza	3.202,35	1.000,00



LÍNEA 2

Francisca Barceló Mercadal	Calendarios	425,00	425,00
San Crispin, S. Coop.	Rotulación interior	2.998,00	1.000,00
Vinyes Binitord de Menorca, SL	Etiquetas de vino y vermut y vales regalo	7.532,44	1.000,00
Idosol Renovables SL	Rotulación exterior, tarjetas, trípticos y cartel aviso cerrado	543,02	543,02
Illes Sol SL	Bolsas	1.230,82	664,38
Superplayas SA	Bolsas	1.246,40	833,59
Sanllu, SL	diseño web	180	180,00
Siberia Ciutadella, SL	Carta restaurante	1.634,22	1.000,00
S'Amarador Ciutadella, SL	Carta restaurante	1.610,00	1.000,00
Comellas Cardona, SL	Carta restaurante	660,00	660,00
David Fiol Rotger	Etiquetas	980,00	926,20
Sa Pedrera des Pujol, SL	Portamenú	1.409,00	987,76
Anglada Fedelich, OEAR	Bolsas papel y reutilizables	7.815,25	1.000,00
Centre Dental Nou, SL	Rotulación exterior, de uniformes y de material impreso diverso	2.841,03	1.000,00
Dietètica i Salut Fonoll Mari, SL	Bolsas	995,00	875,28
Maria Concepción Taboada Ferrer	Bolsas y tarjetas	3.313,18	1.000,00
Ignacio Allés Pons	Toallas, camisetas, sudaderas y buffs - fylers y tarjetas	2.094,26	1.000,00
Island Mood, SL	Bolsa de papel, tarjetones, tarjetas de visita y catálogo	2264,46	890,21
Juana Bosch Salord	Rotulación	830,00	720,46
Nuria Deya Molina Maria	Cajas rotuladas	563,75	483,14
Òptica Ciutadella, SL	Sobres impresos, tarjetas, bolsas, sellos	1.497,26	736,76
Matías Sansaloni Pons	Etiquetas, precintas garantía y ropa de trabajo	1.625,32	881,55
Juan Jaime Pons Pons	Etiquetado	694,77	694,77
Ripunts Ciutadella, SL	Rotulación	527,5	527,50
Coll Gener, SL	Diseño página web	400,00	400,00
Maria Dolors Boatella Bravo	Puntos de libros, bolsas de papel y tela, láminas, carnets y pegatinas	2.165,94	973,43
Carolina Carreras Pons	Rotulación exterior e interior y etiquetado	407,10	407,10
Som Menorca, SL	Rotulación exterior, bolsas de algodón, camisetas, neceser	4.562,12	1.000,00
Jega Integral, Soc. Microcoop.	Rotulación exterior	824,40	824,40
Juana Fortuny Villalonga	Banderola exterior, texto blanco ropa, bolsas y cheque regalo	881,61	651,99
Caules Arguimbau, SL	Tarjetas Restaurantes	2.023,34	879,70
Paulino Maria Coll	Diseño web y folletos	363,00	208,61
Ganados Palliser, SL	Rotulación furgoneta	2400	872,04
Ansa Per Ansa Menorca SL	Etiquetas, bolsas y tarjetas	2.777,76	1.000,00
Optala, SL	Etiquetado y material impreso	1.434,31	719,66
Asensi, Academia Europa SL	Rotulación y web	1240,13	996,88
Triadart S.Microcoop	Diseño web	1.000,00	656,66
Energema Menorca, SA	Rotulación exterior e interior	6.213,50	1.000,00
Silvia Mestres Justo	Bolsas	510,00	510,00
Aumon Produccions, SLU	Diseño web	600,00	492,99
		Total línea 2	32.612,48

LÍNEA 3

Nombre interesado	Actuación	Presupuesto	Ayuda concedida
Club Tennis Ferreries	Camisetas, pulseras y trofeos	2221,87	1.000,00
Club Bàsquet Ciutadella	Revistas y dosieres	751,01	751,01



LÍNEA 3

Club Ca Nostra	Mochilas	992,25	992,25
Alaior Esport	Equipamiento deportivo y detalles participación	2833,33	1.000,00
Penya Esportiva Son Marçal-Xtrem Menorca Atletisme	Folletos divulgativos, mochilas y ropa deportiva	4203,95	1.000,00
Penya Ciclista Ciutadella	Carteles, camisetas, roll-up y medallas	1063,46	1.000,00
Club Vòlei Alaior	Camisetas entrenamiento y chándals	3274,26	1.000,00
Club Tennis Ciutadella	Rotulaciones diversas	1176,73	1.000,00
Club Esport Sant Lluís Secció Bàdminton	Folletos	175,45	175,45
Club Bàdminton Mao	Folletos, web y ropa deportiva	1029,95	1.000,00
Centre Cultural i Esportiu Sant Lluís	Carnés de socios	254,789	254,79
		Total línea 3	9.173,50

LÍNEA 4

Solicitante	Actuación	Presupuesto	Ayuda concedida
Associació Vadcultura	Cançons per ser Llibres 2024 - Menorca amb Pla	3.701,24	1.704,82
AMPA CP Pere Casasnovas	Fomento del uso del menorquín desde la AFA Pere Casasnovas (edición calendario con palabras y expresiones menorquinas)	1.609,20	1.609,20
Associació Plataforma per la Llengua – Col·lectiu L'Esbarzer	1ª Edición del Gran Campionat de Scrabble Menorca en Català	3.500,00	3.000,00
Associació Cultural Es Far	- Premi Ullastre. Mejor Cortometraje Documental	2.250,00	1.000,00
Associació Cultural Es Far	- Premio mejor letra de canción en catalán de grupos musicales de Menorca	900,00	900,00
		Total línea 4	8.214,02

2. Considerar que ha desistido de su solicitud el siguiente solicitante, por el motivo que se indica:

Línea 2		
Solicitante	Actuación	Motivo
Dispreu Logística, SL	Rotulación y folletos publicitarios	No presenta la enmienda de documentación requerida

3. Denegar las ayudas a las siguientes solicitudes por el motivo que se indica:

Línea 1		
Solicitante	Edición	Motivo
Documenta Balear SL	La Guerra Civil a Menorca	Punto 3.2 de las bases: «Las obras que se acojan a estas ayudas deben ser primeras ediciones o reediciones ampliadas o actualizadas. No pueden ser reimpresiones ni reediciones con simples correcciones ortográficas o de estilo, salvo que se trate de reimpresiones de obras clásicas cuya última edición sea de hace más de veinticinco años.»

Línea 2		
Solicitante	Actuación	Motivo
Enric Mestre Jaime	Puntos libro y tarjetas comerciales	Punto 2.4 de las bases (En todas las actuaciones se debe poder identificar claramente que la lengua utilizada es el catalán) y punto 3 (Quedan excluidas de esta línea de ayudas las siguientes iniciativas y actuaciones: a) La rotulación y todo el material impreso en el que sólo figure un nombre propio de persona, aunque sea en catalán).

4. Indicar que se han presentado fuera de plazo y por tanto deben desestimarse las siguientes solicitudes:

Línea 2		
Solicitante	Nº. RE	Fecha
Ukalari Menorca Group SL	GE/029746/2024	11/09/24



Línea 3		
Solicitante	Nº. RE	Fecha
Club Patinatge Alaior	GE/027134/2024	21/08/24
Penya Ciutadella Esportiva	GE/032222/2024	26/09/24

5. Aplicar el gasto derivado de la concesión de estas ayudas, por un total de 80.000 € (ochenta mil euros), en la partida 33410.4790070 del Presupuesto del Consejo Insular de Menorca del año 2024.

6. Comunicar este acuerdo a todas las personas interesadas a través de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* recordando que, como prevé el punto 13 de las bases de estas ayudas, están obligadas a justificar la actividad ejecutada con cargo a la ayuda económica concedida en el plazo máximo de 14 meses a partir de la publicación de la presente resolución de concesión de ayudas en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En todos los casos la justificación de estas ayudas se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada (previsto en el art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General Subvenciones), además de la documentación justificativa específica prevista en el punto 13 mencionado para cada línea de ayudas.

7. Establecer que si el gasto justificado excede del importe del presupuesto solicitado, la posible desviación presupuestaria irá a cargo de la entidad subvencionada. Si por el contrario el gasto justificado es inferior al importe del presupuesto solicitado y subvencionado, se reducirá de forma proporcional la subvención concedida.

8. La resolución del expediente de concesión o denegación de las ayudas se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento del art. 20.8 b de la LGS, y se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. La publicación en el BOIB tiene los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 b de la LPACAP.

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dicho recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la correspondiente resolución, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 17 de marzo de 2025

El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Juan Domingo Pons Torres

(DP 92, de 10.7.2023)

(BOIB núm. 95 de 11.7.2023)

